

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.972

Lunes 14 de Octubre de 2024

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2553901

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

MODIFICA RESOLUCIÓN N°553 EXENTA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024 DE ESTA SEREMI MINVU EN EL SENTIDO QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 946 EXENTA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(Resolución)

Núm. 967 exenta.- Rancagua, 2 de octubre de 2024.

Vistos:

- Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°.
- Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 5 de diciembre de 1986, en su artículo 2°.
- Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- En el decreto ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, artículo 2 y 51.
- Las facultades que me confiere el decreto supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
- Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- El DS N° 27 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- Decreto N°12, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 22 de abril 2024, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a contar del 25 de marzo de 2024, en trámite de Toma de Razón ante la Contraloría General de la República.
- Resolución exenta N° 877 (V. y U.), de fecha 14 de junio de 2024, que llama a postulación en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Ñuble, Los Ríos y Magallanes y autoriza la realización de llamados regionales a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío y la Araucanía, para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, Capítulo Tercero, proyectos para Condominios de Vivienda.
- Resolución exenta N°553, Seremi Minvu, de fecha 21 de junio de 2024, incluidas todas sus modificaciones, que llama a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, para la atención de proyectos de Condominios de Viviendas Sociales y Económicos, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CVE 2553901

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



12. Resolución exenta N°1.433 V. y U., de fecha 16 de septiembre de 2024, que modifica la resolución exenta N° 877 (V. y U.), de 2024, que llama a postulación en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Ñuble, Los Ríos y Magallanes y autoriza la realización de llamados regionales a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío y la Araucanía, para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, Capítulo Tercero, proyectos para Condominios de Vivienda.

13. Resolución exenta N° 946, Seremi Minvu O'Higgins, de fecha 27 de septiembre de 2024, que modifica resolución exenta N° 553, Seremi Minvu O'Higgins, de fecha 21 de junio de 2024 en el sentido que indica.

Considerando:

a) Que, con fecha 21 de junio de 2024, se emitió la resolución exenta N° 553, Seremi Minvu O'Higgins singularizada en el visto N°11), la que llama a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, para la atención de proyectos de Condominios de Viviendas Sociales y Económicos.

b) Que, posteriormente, por modificaciones posteriores a la resolución que autoriza el llamado mediante la resolución exenta N° 1.423 V. y U, de fecha 16 de septiembre de 2024, del visto N° 12) lo que hace pertinente la presente modificación que se realiza por el presente acto administrativo.

c) Que, con fecha 27 de septiembre de 2024, se emitió la resolución exenta N° 946, Seremi Minvu O'Higgins singularizada en el visto N°13), la que modifica la resolución exenta N° 553, Seremi Minvu O'Higgins individualizada en el visto N°11) la cual no alcanzo a tramitarse la pertinente publicación en el Diario Oficial, debiendo actualmente introducirse nuevas modificaciones, razón por la cual, se dejará sin efecto, y se llevarán a cabo todas las modificaciones en el presente acto.

d) Que, resulta necesario modificar y extender el plazo señalado en el resuelto N° 2 de la resolución Ex. N° 553/2024, lo que se especificará detalladamente en lo resolutivo.

e) Que, el decreto individualizado en el Visto N° 9, designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se encuentra en actual tramitación de Toma de Razón en la Contraloría General de la República.

f) Que, en dicho decreto se establece como fecha de nombramiento el día 25 de marzo de 2024, por razones imposterables y de buen servicio.

g) Que, existiendo jurisprudencia de la Contraloría General de la República, en el sentido que los actos administrativos suscritos previa dictación de decreto supremo que nombra a la autoridad en el cargo son perfectamente válidos y gozan del principio de legalidad.

h) Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

Resolución:

1. Modifíquese el resuelto N°2) de la resolución exenta N° 553, Seremi Minvu O'Higgins, de fecha 21 de junio de 2024, en el sentido que indica:

Donde dice:

Hitos del Proceso	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
Comunicación de resultados etapa de habilitación	SEREMI MINVU	01-oct	04-oct
Presentación de los proyectos	EP	07-oct	11-oct
Revisión y calificación de los proyectos	SERVIU	14-oct	23-oct
Selección de los beneficiarios	SEREMI MINVU	24-oct	30-oct

Debe decir:

Hitos del Proceso	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
Habilitación de las postulaciones y Comunicación de resultados etapa de habilitación	SEREMI MINVU	01-oct	21-oct
Presentación de los proyectos	EP	22-oct	29-oct
Revisión y calificación de los proyectos	SERVIU	30-oct	18-dic
Selección de los beneficiarios	SEREMI MINVU	19-dic	30-dic

2. Reemplácese, la tabla inserta en el resuelvo N°16) por la siguiente:

VARIABLES	Categorías/Forma de cálculo	Ptje.	Pond
Proporción comunal de personas en situación de pobreza sobre el total de personas en situación de pobreza a nivel nacional, en base a resultados CASEN.	3% o más	100	5%
	2,5% a 2,9%	85	
	2,0% a 2,4%	70	
	1,5% a 1,9%	55	
	1,0% a 1,4%	40	
	0,5% a 0,9%	25	
	0,2% a 0,4%	10	
	0,0% a 0,1%	0	
	Sobre 15,0%	100	
Estimación de pobreza comunal, según porcentaje de personas pobres sobre la población comunal, en base a resultados CASEN	12,1% a 15,0%	80	15%
	9,1% a 12%	60	
	6,1% a 9,0%	40	
	3,1% a 6,0%	20	
	0,0% a 3,0%	0	
Selecciones anteriores	El condominio no ha sido seleccionado anteriormente	100	10%
	El condominio ha sido seleccionado anteriormente	0	
Antigüedad de la copropiedad	Anterior a 1976	80	15%
	Entre 1976 y 1983	70	
	Entre 1984 y 2001	100	
	Entre 2002 y 2004	50	
	Desde 2005 en adelante	0	
Obra principal del proyecto según porcentaje mayoritario de recursos destinados	Obras de Refuerzo Estructural y/o Redes de Servicio	100	15%
	Obras en Techumbre; Fachadas y Muros; Escaleras y Circulaciones	50	
	Obras en Áreas Verdes y Equipamiento; Cierres Perimetrales e Iluminación	0	
Criterios regionales definidos por resolución de la SEREMI V. y U., de acuerdo a uno o más factores constructivos, sociales, geográficos, económicos y/o culturales de relevancia, así como aquellos derivados de las orientaciones de la política sectorial.			40%

3. Déjese sin efecto la resolución exenta N° 946, Seremi Minvu O'Higgins, de fecha 27 de septiembre de 2024, que modifica resolución exenta N° 553, Seremi Minvu O'Higgins, de fecha 21 de junio de 2024 por las razones indicadas.

4. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Res. Ex. N° 553, de fecha 21 de junio de 2024, Seremi Minvu O'Higgins, mantiene su total vigencia.

5. El presente acto administrativo no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Luis Alberto Barboza Quintanilla, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.